



APRUEBA ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN PROYECTO DE MEJORAMIENTO URBANO PARQUE DEPORTIVO LYNCH, COMUNA DE VICTORIA.

RESOLUCION EXENTA N° 02630

TEMUCO, 15 OCT. 2015

VISTOS:

1. El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
2. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
3. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
4. Ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial el 06 de Diciembre del año 2014 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2015.
5. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, fijado por Ordinario N° 0609/2015, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
7. Las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictaminadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N° 30 de 2015.
8. El Decreto Exento N°7 del 2014, que establece el orden de subrogación en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO

- a) El convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 23 de Abril del año 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y la Municipalidad de Victoria, aprobado por Res. Exenta N° 00707 de fecha 22 de Mayo de 2013, donde se estipula el financiamiento estimado para la ejecución de las obras mejoramiento urbano Parque Deportivo Lynch.
- b) El Addendum convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 28 de Julio del año 2014, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y la Municipalidad de Victoria, aprobado por Res. Exenta N° 00971 de fecha 20 de Agosto de 2014, en el cual se aumentan los recursos para ejecutar la totalidad de las obras diseñadas.
- c) La Modificación convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 13 de Marzo del año 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y la Municipalidad de Victoria, aprobado por Res. Exenta N° 00971 de fecha 20 de Agosto de 2014, en el cual se aumenta el plazo de vigencia del convenio.

d) La necesidad de desarrollar acciones que procuren de manera definitiva el cierre de campamento y el desarrollo de soluciones habitacionales a las familias.

e) Que, a cada Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su jurisdicción, le corresponde especialmente velar porque el sector preste efectiva colaboración en los programas de Aldeas y Campamentos a nivel comunal, asesorando y supervigilando su ejecución.

f) Que, atendido el común interés de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, del Servicio de Vivienda y Urbanización y de la Municipalidad de Victoria, se ha estimado necesaria la celebración de un Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos para aumentar el financiamiento de la ejecución de las obras del Proyecto de Mejoramiento Urbano Parque Deportivo Lynch.

DICTO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBASE** el Addendum Convenio Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos, de fecha 23 de Septiembre de 2015 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Victoria.
2. **TRANSFIÉRASE** a la Municipalidad de Victoria la cantidad de \$ 72.242.762.- (Setenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos), para financiar la ejecución de las obras del Proyecto de Mejoramiento Urbano "PARQUE DEPORTIVO LYNCH".
3. Dichas transferencias se realizarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.
4. El departamento de Finanzas de la Seremi remitirá dichos fondos mediante cheque nominativo a nombre de la Municipalidad de Victoria, en su oportunidad.
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por la presente Resolución al subtítulo 33 ítem 03, asignación 002 del presupuesto vigente del Programa Aldeas y Campamentos, de la Ley de Presupuestos correspondientes al año 2015.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


ROMINA TUMA ZEIDAN
SEREMI MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

RTH/SJR/JCS
DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Victoria.
- Sección Administrativa SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.
- Archivo